



Colegio Domingo Eyzaguirre

Sedes San Bernardo/El Bosque

San Bernardo, 27 de Marzo 2023

Asunto: Protocolo medidas sanitarias y vigilancia COVID

## Circular N°02

Señor apoderado(a)

Se informa a usted sobre Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica COVID-19:

### 1. Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos educacionales deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

### 2. Distancia física y aforos:

- » Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales.

### 3. Uso de mascarillas:

- » El uso de mascarilla no es obligatorio.
- » En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

### 4. Medidas de prevención vigentes:

- » Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- » Desinfección de superficies.
- » Los apoderados deben estar alertas ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere

COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un profesional de la salud.

» Frente a situaciones de brote, es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del colegio (actividades deportivas, campeonatos, actividades extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).

## 5.. Definiciones de casos

### CASO SOSPECHOSO:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente (fiebre igual o superior a 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato, pérdida brusca y completa del gusto, tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, debilidad general o fatiga, dolor en el tórax, escalofríos, diarrea, náuseas o vómitos, dolor de cabeza).
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### Medidas y conductas:

» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.

» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

## CASO CONFIRMADO

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria.
- c. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

### Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al colegio, el cual informará a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se debe realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

### CONTACTO ESTRECHO:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

Para su información y conocimiento

Saluda atte.,



Marisol Navarrete Rebolledo

Directora

Colegio Domingo Eyzaguirre